BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: jueves, 28 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

1135

Código BDNS: 506614

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es invitar a la ciudadanía al envío de fotografías, inspiradas en momentos cotidianos dentro de la vivienda a raíz del confinamiento impuesto por el estado de alarma, provocado por la pandemia global del Coronavirus. Es también objeto último de la convocatoria el apoyar a los negocios, Pymes y autónomos de Villanueva de la Torre, así como dinamizar y colaborar con el comercio y la economía local y de proximidad.

1. CONDICIONES

Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de la Torre, mayores de 6 años.

La participación de las personas que opten por presentarse a este concurso se realizará en categorías, en función de la edad. En cada categoría habrá 3 premios.

Todas las fotografías que participen en el concurso serán revisadas y no podrán

admitirse las que se considere que no reúnen las condiciones técnicas y legales exigidas. De igual manera no se admitirá en ningún caso imágenes que inciten al odio, la violencia, manifiesten ideas homófobas, xenófobas, sexistas, machistas o que vulneren la dignidad de algún colectivo o persona, así como la difusión de bulos o información no contrastada.

Las fotografías presentadas serán publicadas en perfiles oficiales del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre nombrando la autoría de la obra.

2. INSCRIPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

2.1 Las solicitudes de participación se presentaran según modelo oficial en el Registro general del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, en el registro telemático cuya dirección es: https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.0 , o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la ley 30/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

2.2 No obstante, y teniendo en cuenta la situación generada por el COVID-19, se permitirá la presentación de las solicitudes y la fotografía correspondiente en la siguiente dirección de correo: infozj@villanuevadelatorre.com las cuales serán registradas en el Registro general

La exposición se realizará mediante la publicación de las fotografías a través de redes sociales (Instagram y Facebook) gestionadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

Cada Solicitud sólo podrá tener una participación, en caso contrario se procederá a su descalificación.

2.3 La solicitud de participación ira acompañada de la fotografía que se deberán adjuntar en un archivo en formato jpg. Este primer archivo será nombrado por los participantes como “Fotografía” seguido del título de la obra. En ningún caso este archivo podrá ir firmado o rubricado, en caso contrario será descalificado.

Habrá que adjuntar un segundo archivo, nombrado como “datos personales” en el que aparecerán los datos del autor o autora de la obra. Dicho archivo además contendrá los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos, del niño o niña incluyendo también el nombre del padre, madre o tutor/a legal en el caso de menores de edad.
- DNI se deberá incluir también el del padre, madre o tutor/a legal en caso de menor de edad o en su defecto el libro de familia.
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Número de teléfono de contacto
- E-mail de contacto

- Título del dibujo

Para participar se debe enviar la fotografía al correo infozj@villanuevadelatorre.com. Solo se podrá presentar una fotografía por participante.

La exposición se realizará mediante la publicación de las fotografías a través de redes sociales (Instagram y Facebook) gestionadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

Cada correo que se envíe, sólo podrá tener una participación y una sola fotografía, en caso contrario se procederá a su descalificación.

La fotografía presentada se deberá adjuntar en un archivo en formato jpg. Este primer archivo será nombrado "fotografía" seguido del título de la misma. En ningún caso este archivo podrá ir firmado o rubricado, en caso contrario tendrá que ser descalificado.

La organización se reserva el derecho a rechazar aquellas fotografías que no cumplan las condiciones fijadas en la convocatoria, o que vulneren derechos fundamentales, en especial a la intimidad, privacidad y la propia imagen, de propiedad intelectual e industrial o infrinjan cualquier otra condición aquí descrita.

Las categorías serán

- Infantil: de 6 a 11 años
- Juvenil de 12 a 17 años.
- Adulto de 18 años en adelante.

2.4 Las solicitudes de participación se presentarán en las formas indicadas, acompañadas de la siguiente documentación:

a. Autorización del padre madre o tutor legal, en el caso de menores de edad
b. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (estatal, autonómica y local) y con la seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el art. 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La deberán realizar, los mayores de edad, y los padres, madres o tutores de los menores que actúen en su nombre. Incluida en la solicitud (Anexo)
c. Declaración responsable, relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13.2 de la Ley General de subvenciones en virtud de lo dispuesto en el art. 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La deberán realizar, los mayores de edad, y los padres, madres o tutores de los menores que actúen en su nombre. Incluida en la solicitud (Anexo)
d. Un archivo con las fotografías que se deberán adjuntar en formato jpg. Este primer archivo será nombrado por los participantes como "Fotografía" seguido del título de la obra.
e. Un segundo archivo, nombrado como "datos personales" en el que aparecerán los datos del autor o autora de la obra. Dicho archivo además contendrá los siguientes datos personales y de contacto: Nombre y apellidos, y DNI, incluyendo también el nombre del padre, madre o tutor/a legal en el

caso de menores de edad asi como el DNI de los representantes legales de los menores o en su defecto el libro de familia; Dirección; Fecha de nacimiento; Número de teléfono de contacto; E-mail de contacto; Título de la fotografía

No podrán participar en las respectivas convocatorias las personas físicas, jurídicas o entidades que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecido en cada una de ellas, estén incursa en algún de las causas de prohibición para percibir subvenciones o premios establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre. A este respecto las respectivas convocatorias deberán recoger expresamente la obligación de los participantes de presentar una declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones prevista en el citado artículo 13 de la Ley38/2003, de 17 de noviembre.

Las certificaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el art.24.4 del Reglamento de la Ley General de subvenciones podrá sustituirse por una declaración responsable, asi mismo se podrá sustituir por una declaración responsable, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley general de subvenciones.

La solicitud de participación supone el conocimiento y aceptación expresa de las normas contenidas en la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho a rechazar aquellos dibujos que no cumplan las condiciones fijadas en la convocatoria, o que vulneren derechos fundamentales, en especial a la intimidad, privacidad y la propia imagen, de propiedad intelectual e industrial o infrinjan cualquier otra condición aquí descrita.

3. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes de participación en el concurso convocado se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria del Concurso en el BOP.

4. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO

La persona participante garantiza que es el único autor de la obra y titular de todos los derechos de autor sobre dicha obra que presenta al concurso. Además responde de no haber sido presentada ni premiada en otros concursos.

El participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir con incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor.

Las personas que participan en la convocatoria cederán los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías presentados al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

5. SELECCIÓN – EXPOSICIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de obras al concurso, desde el Ayuntamiento se revisarán todas las obras, en caso de que se superen las 20 obras fotográficas por categoría, una comisión seleccionará las 20 mejores que serán expuestas en las de RRSS del Ayuntamiento, y estas pasarán a la siguiente fase.

Esta fase consistirá en votar en redes las diferentes fotografías expuestas, durante 7 días. La votación en ambas redes determinará los ganadores o ganadoras del concurso (sumatorio de "me gusta" en ambas redes).

Las personas creadoras de las fotografías seleccionadas serán informadas a través de mail y teléfono facilitados en los datos enviados al correo electrónico infozj@villanuevadelatorre.com

Los participantes con la presentación de las obras fotográficas seleccionadas dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales ya sean impresos o digitales por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

6. PREMIO

Con el fin de favorecer el comercio local, y facilitar la economía en estos comercios de Villanueva de la Torre, ante la difícil situación de crisis en la economía a causa del COVID-19, se dotará de vales de diferente valor, en función de la categoría y premio, para invertir en negocios locales hasta el 1 de noviembre de 2020.

En ningún caso el importe de los vales podrá ser canjeado por su en valor metálico.

El valor total del premio podrá ser canjeado de manera fraccionada, o por el valor total. Para favorecer el uso en todos los establecimientos del municipio, la organización fraccionará el premio en vales más pequeños que faciliten al ganador o ganadora la utilización en varios establecimientos.

- Crédito presupuestario:

Existe crédito presupuesto en la partida presupuestaria *21/3340/48904*, correspondiente al ejercicio 2020

- De la Comisión, instrucción, resolución y plazo:

La Concejalía de Infancia y Juventud, elegirá a las personas que se constituirán en Comisión, estando compuesto por, presidente/a, secretario/a y tres vocales, procurando, entre otros, que sean lo más variado posible en cuanto a edad, composición paritaria entre hombres y mujeres, y que no estén relacionados de forma directa con los/as participantes.

La Comisión será el órgano competente para la instrucción del procedimiento, proponiendo a la Alcaldía la resolución del mismo en función de la propuesta que figure en el Acta

La Comisión dispondrá de un plazo de 7 días a contar del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para proceder a la valoración de los trabajos

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto. En caso de empate, el presidente de la Comisión hará uso de su voto de calidad.

La resolución relativa a lo concesión de los premios en función de las puntuaciones indicadas por la Comisión será resuelta por la Alcaldía, en el plazo de 5 días desde la propuesta que formule la Comisión.

La resolución de la concesión de los premios será notificada a los interesados, y publicado en la página web municipal

- Incidencias:

La resolución que se adopte pondrá fin a la vía administrativa. Se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- Puntuaciones:

Los premios se puntuarán atendiendo a criterios globales de originalidad, gracia etc.en cada una de las categorías.

- Premios (Vales canjeables):

Los premios a otorgar según las categorías serán los siguientes:

Categoría infantil, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales), por un importe total de 300€, repartidos de la siguiente forma:

- 1º 130€
- 2º 100€
- 3º 70€

Categoría juvenil, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales), por un importe total de 340€, repartidos de la siguiente forma:

- 1º 170€
- 2º 100€
- 3º 70€

Categoría adulto, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales), por un importe total de 430€, repartidos de la siguiente forma:

- 1º 230€
- 2º 130€
- 3º 70€

Los premios otorgados se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la torre.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De carácter personal de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) se informa a los participantes de manera expresa e inequívoca y precisa que los datos recogidos a través del correo electrónico infozj@villanuevadelatorre.com son necesarios para posibilitar su participación en el concurso.

8. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA

Los participantes al contribuir con sus obras fotográficas en la iniciativa de Participación Ciudadana #RetratosConfinadosVDLT aceptan todas y cada una de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO

DNI:	FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCION:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C.P.:	TELÉFONO:
E-MIL:	En representación del menor: indicar Nombre y apellidos, y Edad:

SOLICITA:

Participar en el concurso de FOTOGRAFIA convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre “RETRATOS CONFINADOS”, 2020, y a tal efecto:

El abajo firmante, teniendo conocimiento de la convocatoria,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud asumiendo las responsabilidades a que haya lugar en caso de falsedad en la solicitud o en la documentación presentada.

3.- Que no me haya incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Que no me encuentro incurso en ningún procedimiento por reintegro de subvenciones, ya sea estatal, autonómico o local

4.- Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la presente solicitud mediante la comprobación de los mismos por el Ayuntamiento, de conformidad con la presente convocatoria, supone la exclusión automática del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades y reintegros que correspondan en su caso.

Que a tal efecto adjunto la siguiente documentación:

A. Un archivo con las fotografías que se deberán adjuntar en formato jpg. Este primer archivo será nombrado por los participantes como “Fotografía” seguido del título de la obra.
B. Un segundo archivo, nombrado como “datos personales” en el que aparecerán los datos del autor o autora de la obra. Dicho archivo además contendrá los siguientes datos personales y de contacto: Nombre y apellidos, y DNI, incluyendo también el nombre del padre, madre o tutor/a legal en el caso de menores de edad asi como el DNI de los representantes legales de los menores o en su defecto el libro de familia; Dirección; Fecha de nacimiento; Número de teléfono de contacto; E-mail de contacto; Título de la fotografía

(*)Que como representante legal del Menor , autorizo a mi hijo/a, menor de edad, a presentarse en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, y asumir las responsabilidades que ello conlleve

Villanueva de la Torre a _____ de _____ de 2020

El interesado

Fdo._____

(*) Marcar con una X, en el caso de que el participante fuera menor de edad